**GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DE SUPERVISIÓN CONTINUA DE LAS REGIONES NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Antecedentes**

Como parte de las actividades desarrolladas por la Oficina Regional NACC de la OACI bajo la estrategia “Ningún País Se Quede Atrás” en pro de apoyar y mejorar la implementación efectiva de los Sistemas de Supervisión de la Seguridad Operacional de los Estados de las regiones NAM/CAR, y mejorar la preparación para las actividades CMA de la USOAP acorde con los requerimientos de la OACI, la Segunda Reunión Regional para los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua (NCMC/2) acordó proponer el establecimiento del Grupo De Trabajo De Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua De Las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG)

**2. Responsabilidades**

Bajo el marco de la Declaración de Intención para la Estrategia Ningún País se Quede Atrás de la Oficina Regional NACC de la OACI, el Grupo De Trabajo De Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua De Las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) es responsable de:

a) Gestionar de su propio programa de trabajo

b) Establecer un mecanismo para analizar la implementación efectiva de los SSO a nivel regional, identificando retos comunes y proponiendo soluciones adecuadas acorde con las necesidades regionales e individuales, y los recursos disponibles

c) Promover la colaboración entre los NCMC en las regiones NAM/CAR

d) Realzar el rol de los NCMC, y su importancia para la implementación efectiva de los SSO.

e) Identificar oportunidades de mejora para el programa USOAP de la OACI.

f) Identificar las cualificaciones mínimas para los NCMCs y necesidades de capacitación.

**3. Metodología de Trabajo**

a) El Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) será liderado por un Relator, el cual será electo por un período de tres años. Las responsabilidades del Relator del NAM/CAR/NCMC/WG serán las siguientes:

i. Presidir las reuniones del NAM/CAR/NCMC/WG

ii. Coordinar las tareas y el cumplimiento del programa de trabajo

iii. Mantener estrecha coordinación con la Secretaría para la planificación de las reuniones y el desarrollo de las agendas

iv. Informar a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe sobre los resultados de las reuniones del NAM/CAR/NCMC/WG

b) El NAM/CAR/NCMC/WG:

i. Presentará las actividades de su programa de trabajo, detallando objetivos, responsabilidades, entregables y cronograma

ii. Evitará la duplicación del trabajo con los grupos regionales de implementación y mantendrá una estrecha coordinación con los grupos regionales existentes para optimizar el uso de los recursos y experiencia disponibles

iii. Usará “borrador de conclusiones” para recoger sus recomendaciones y acciones en los reportes de reuniones

iv. Designará, según sea necesario, Grupos Ad hoc para trabajar en asuntos y actividades específicos, y definirá de manera clara sus tareas y actividades

v. Coordinará su trabajo, para maximizar su eficiencia y reducir costos, vía medios electrónicos, correspondencia escrita, llamadas telefónicas y teleconferencias, y sostendrá reuniones cuando sea necesario.

vi. Coordinará y reportará el avance de su programa de trabajo y tareas asignadas a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe.

c) La Oficina Regional NACC de la OACI servirá como Secretaría.

**4. Membresía**

Todos los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de los Estados y Organizaciones Internacionales acreditados a la Oficina Regional NACC de la OACI.

**5. Programa de Trabajo**

Programa de Trabajo del Grupo Trabajo de Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua de la Región NAM/CAR.

A ser determinado.

— FIN —